

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO



COLOMBIA

PROGRAMA DE AGUA, SANEAMIENTO BÁSICO Y ELECTRIFICACIÓN PARA EL  
PACÍFICO COLOMBIANO COMO PARTE DEL “PLAN TODOS SOMOS  
PAZCÍFICO”

(CO-L1156)

INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL  
(IGAS)

Octubre 2015

## Tabla de Contenido

I.	INTRODUCCIÓN .....	5
A.	Resumen del Proyecto .....	5
II.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....	5
A.	Componentes de infraestructura.....	6
B.	Entorno ambiental y social .....	7
C.	Análisis de alternativas.....	10
III.	CUMPLIMIENTO DE SALVAGUARDAS Y ESTÁNDARES.....	10
A.	Proceso de evaluación y requerimientos nacionales.....	10
B.	Política de Salvaguardas del BID .....	12
C.	Requerimientos y estándares.....	13
IV.	IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES.....	14
A.	Impactos y riesgos clave .....	14
B.	Impactos y riesgos ambientales y sociales .....	14
C.	Impactos acumulativos .....	17
D.	Impactos positivos.....	18
E.	Adicionalidad del Banco.....	18
V.	GESTIÓN Y MONITOREO DE IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES .....	18
A.	Planes y sistemas de gestión ambiental y social.....	18
B.	Monitoreo y Supervisión .....	20
C.	Indicadores .....	20
VI.	REQUERIMIENTOS A SER INCLUIDOS EN LOS ACUERDOS LEGALES	21
	ANEXOS .....	24

## ACRÓNIMOS

AAS	Análisis Ambiental y Social
AOM	Administración, Operación y Mantenimiento
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAR	Corporaciones Autónomas Regionales
CEDENAR	Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P.
CEO	Compañía Energética de Occidente S.A. E.S.P.
CODECHOCO	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CRA	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico
CRC	Corporación Autónoma Regional de Cauca
CVC	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
EBAR	Estación de Bombeo de Aguas Residuales
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DISPAC	Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P.
DIMAR	Dirección General Marítima
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EA	Evaluación Ambiental
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
EPSA	Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P.
ET	Entidad territorial
GdC	Gobierno de Colombia
GEI	Gases de Efecto Invernadero
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia
INVEMAR	Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis"
MADS	Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
OP	Política Operativa (del BID)
OR	Operadores de Red
PCB	Bifenilos Policlorados
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PR	Plan de Reasentamiento
PRC	Presidencia de la República de Colombia
PV	Foto Voltaico
ROP	Reglamento Operativo del Programa
RETIE	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas

RETILAP	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público
S.A. E.S.P.	Sociedad Anónima Empresa de Servicios Públicos
SISO	Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
SNPAD	Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres
TDR	Términos de Referencia
UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres
UPME	Unidad de Planeación Minero Energética
USD	Dólar estadounidense

## Colombia

### Programa de Agua, Saneamiento Básico y Electrificación para el Pacífico Colombiano como parte del “Plan Todos Somos PaZcífico” (CO-L1156)

#### Informe de Gestión Ambiental y Social - IGAS

## I. INTRODUCCIÓN

### A. Resumen del Proyecto

<b>Nombre del Proyecto:</b>	Programa de Agua, Saneamiento Básico y Electrificación para el Pacífico Colombiano como parte del “Plan Todos Somos PaZcífico”
<b>Número de Proyecto:</b>	CO-L1156
<b>País:</b>	Colombia
<b>Sector:</b>	Agua y Saneamiento / Energía
<b>Prestatario:</b>	Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico
<b>Organismo Ejecutor:</b>	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)
<b>División Responsable:</b>	INE/WSA-ENE
<b>Categoría Ambiental:</b>	B

## II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- 2.1. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está preparando una operación de préstamo para apoyar la estrategia del Gobierno de Colombia (GdC) para el desarrollo sostenible del Litoral Pacífico Colombiano (LPC)<sup>1</sup> en el marco del denominado Plan “Todos Somos Pazcífico”, que contribuirá a la reducción de la pobreza a través de disminuir la brecha de acceso a los servicios de agua potable, saneamiento básico y electrificación, específicamente a: (i) incrementar el acceso y mejorar los servicios de acueducto y saneamiento básico en las ciudades de Quibdó y Buenaventura; (ii) promover el acceso a un servicio de energía eléctrica confiable, eficiente y sostenible a la población del LPC; y (iii) avanzar en la promoción de soluciones energéticas sostenibles que reduzcan la dependencia de los combustibles fósiles y utilización de leña y a las emisiones de gases efecto invernadero (GEI).
- 2.2. El Proyecto se desarrollará en seis (6) años, será ejecutado bajo la modalidad de Programa de Obras Múltiples y comprende dos Subprogramas: (i) el Subprograma de Incremento de la Provisión de Agua y Saneamiento, y (ii) el Subprograma de Energización Rural Sostenible.

<sup>1</sup> El Litoral Pacífico de Colombia está constituido por los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca

## A. Componentes de infraestructura

- 2.3. **Subprograma I. Incremento de la Provisión de Agua y Saneamiento.** Este subprograma se focalizará en los municipios de Buenaventura y Quibdó<sup>2</sup>. Los objetivos específicos se centralizan en el aumento de la cobertura de acueducto y alcantarillado de las zonas urbanas de estos municipios, adicionalmente mejorar y optimizar los sistemas de abastecimientos y el almacenamiento. En residuos sólidos el programa busca mejorar los sistemas de disposición final de los desechos en rellenos sanitarios. Igualmente se busca fortalecer los modelos de prestación de los servicios en dichas ciudades, analizando los esquemas actuales y buscando mejoras. El subprograma incluye los siguientes componentes:
- Ampliación de la cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado
  - Mejora en los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua potable.
  - Estudios de ampliación de planes de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
  - Construcción de sistemas de disposición final de desechos sólidos urbanos en rellenos sanitarios.
  - Apoyo al fortalecimiento de los esquemas de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.
  - Ingeniería, auditoría, supervisión y administración.
- 2.4. **Subprograma II. Energización Sostenible en el Litoral.** Los objetivos específicos del subprograma de energización sostenible son: (i) reducir la pobreza e incrementar la productividad y desarrollo local promoviendo el acceso a un servicio de energía eléctrica confiable, eficiente y sostenible de un porcentaje representativo de la población de la Franja del Litoral; (ii) avanzar en la promoción de soluciones energéticas sostenibles; y (iii) en la diversificación de la matriz energética, que reduzca la dependencia de los combustibles fósiles y propenda a la incorporación de fuentes de energías renovables no convencionales. El subprograma se focaliza en los cuatro departamentos del Litoral Pacífico y de manera específica en los 50 municipios de estos departamentos que comprenden la franja del litoral. El subprograma se divide en los siguientes componentes: i) Inversión en proyectos de energización rural sostenible; ii) Asistencia técnica para estudios de proyectos y fortalecimiento institucional, y iii) Apoyo a la administración y ejecución
- 2.5. De esta forma, se financiará el acceso al servicio de electricidad mediante el aporte no reembolsable a la inversión que de acuerdo a la ley le corresponda al Estado para la provisión de electrificación rural, a por lo menos 15.000 familias localizadas a lo largo del Litoral, mediante: (i) extensión de redes a hogares, escuelas y centros de salud en zonas rurales conectables al Sistema Interconectado Nacional (SIN); y (ii) expansión de cobertura del servicio eléctrico sostenible en zonas aisladas no interconectables a partir de sistemas fotovoltaicos y otras tecnologías renovables apropiadas en el Litoral Pacífico,

---

<sup>2</sup> Los municipios de Tumaco y Guapi, serán atendidos con un préstamo que el GdC prepara con el Banco Mundial.

con enfoque de género y diversidad. Estos proyectos se hallan actualmente en etapa de diseño. En la Tabla 1 abajo se presenta una síntesis de la muestra de proyectos analizada en el marco del proceso de análisis del Programa, los cuales se encuentran actualmente en fase de diseño.

Tabla 1: Obras a realizar en el marco del Programa
<b>SUBPROGRAMA 1. Proyectos de Agua, Saneamiento Básico y Residuos Sólidos.</b>
<b>Mejoramiento en la gestión de la prestación de servicios en Quibdó</b>
<b>Acueducto</b>
Optimización de la Planta La Playita 1 y 2
Optimización del sistema eléctrico de la Planta
Ampliación de redes de acueducto (25 km)
Conexiones intradomiciliarias de acueducto
Gestión de la Demanda
<b>Alcantarillado</b>
Optimización y manejo de vertimiento en zona centro
Optimización Estación de bombeo de aguas residuales (EBAR) La Bombita, Construcción EBAR
Puente Bean y línea de impulsión.
Conexiones intradomiciliarias para alcantarillado
Adquisición de equipos
<b>Residuos Sólidos</b>
Cierre de Botadero y apertura de celda transitoria
Adquisición de equipos para la prestación de servicios
Fortalecimiento Institucional
Estudios de Drenaje
<b>Mejoramiento en la gestión de la prestación de servicios en Buenaventura</b>
<b>Acueducto</b>
Tanque Venecia más 2 tanques de loma alta
Anillo de 30" y 39"
Programa de Control de Pérdidas
Ampliación de cobertura de acueducto para San Cipriano, Córdoba, Citronela y La Gloria
Optimización del sistema de captación y transporte de agua cruda
Línea de 30"
<b>Alcantarillado</b>
Manejo de vertimientos en zona centro optimizados
Redes de alcantarillado ampliada
<b>Residuos Sólidos</b>
Construcción del relleno sanitario y cierre del botadero
Fortalecimiento Institucional
Estudios de Drenaje
<b>SUBPROGRAMA 2. Energización Sostenible en el Litoral</b>
<b>Aumento de la Cobertura Eléctrica</b>
Nuevos Usuarios Interconectados
Nuevos Usuarios Zonas no Interconectadas
<b>Normalización de Redes</b>
<b>Estudios de preinversión y Esquemas Institucionales</b>

## B. Entorno ambiental y social

- 2.6. **Entorno ambiental.** El Litoral Pacífico Colombiano está conformado por la franja territorial de la Región Pacífico (departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca), ubicada entre el litoral del Océano Pacífico y la

franja andina de la Región, equivale al 7.17% del territorio continental colombiano. El Litoral es una región con alto potencial de recursos naturales, diversidad étnica y cultural, y una localización geográfica estratégica privilegiada, ubicada entre el sistema de ciudades de Antioquia, la Zona Cafetera y del Valle del Cauca. El Programa se va a desarrollar en las zonas costeras, donde la presencia de tierras de bajamar, manglares y junglas tropicales son la característica principal.

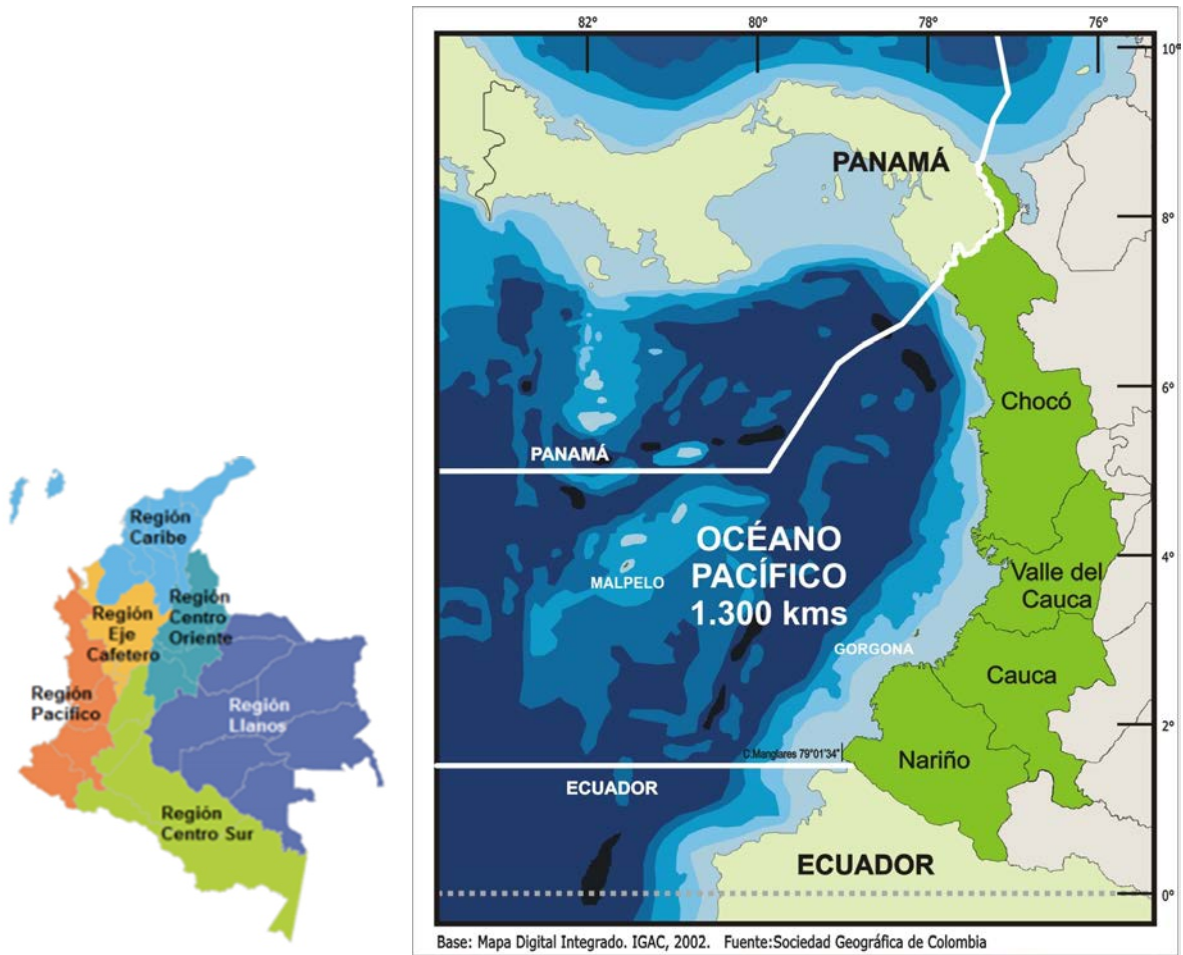


Fig. 1: Colombia y el Litoral Pacífico Colombiano

2.7. La región está caracterizada por su abundante e importante biodiversidad; hace parte principal del Corredor Choco-Biogeográfico, considerado uno de los 10 sitios más megadiversos del planeta, y está cubierta de bosques en la mayoría de su territorio, incluyendo algunos Parques Nacionales Naturales (PNN, ver Anexo IV)<sup>3</sup>. En total, se cuenta con 2.468.243 ha de áreas

<sup>3</sup> Los PNN presentes en la zona incluyen el PNN Santuario de Fauna Acandí, el PNN Los Katíos; el PNN Utría; y el PNN Tatama (Chocó); el PNN Farallones y el PNN Uramba Bahía Málaga (Valle); el PNN Munchique (Cauca); y el PNN Sanquianga (Nariño)



protegidas, zonas de reserva forestal y parques naturales. También es importante señalar la población de manglares a lo largo de gran parte de la Costa. La zona presenta altos niveles de pluviosidad, en particular la zona cercana al Darién (cerca de la frontera con Panamá).

- 2.8. Se identifican también en este territorio ecorregiones estratégicas como el Macizo Colombiano, donde nacen los ríos que suministran el 70 % del abastecimiento de agua a todo el país (DNP, 2012). Por otro lado, las altas precipitaciones y la posición litoral sobre la placa Nazca le confiere a la región una alta vulnerabilidad a fenómenos de remoción en masa (35 % del territorio muy alta), actividad volcánica (Cauca y Nariño), vulnerabilidad hídrica (Valle del Cauca y Cauca) y amenaza por tsunamis (borde litoral).
- 2.9. **Entorno social.** El Litoral Pacífico presenta un rezago social y económico importante, al igual que diferencias en términos de ingreso, equidad y bienestar, con respecto al resto del país y a los Departamentos a los que pertenece. La región aporta el 2% del PIB nacional, cuenta con una población estimada de 1.9 millones, la cual equivale al 3.3% de la población del país (90% es afrodescendiente, el 6% es mulato o mestizo y el 4% es indígena<sup>4</sup>). El análisis de brechas realizado en 2015 por el Gobierno de Colombia (GdC) para el desarrollo de la Estrategia Todos Somos PAZcífico, indicó que la mayor disparidad está en la cobertura de servicios públicos domiciliarios de acueducto (44%), alcantarillado (48,7%) y energía eléctrica (26,9%). De otra parte, los problemas económicos y sociales presentes están acentuados en el Litoral, en gran medida por la condición de dispersión de la población y la ruralidad<sup>5</sup> de sus municipios, destacándose los indicadores de pobreza en los departamentos de Chocó, Cauca y Nariño, entre el 40% y el 80% de la población con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), inseguridad en zonas urbanas y rurales y la desarticulación con el resto del territorio<sup>6</sup>.
- 2.10. La producción económica está principalmente concentrada en la producción pesquera, seguida de la minería y venta de madera ilegal, así como de cultivos ilícitos. La minería es una actividad económica importante para la región, solo en el departamento de Nariño hay cerca de 200 títulos mineros, el 58 % de los cuales están destinados a materiales de construcción y el restante a metales preciosos, dentro de los que se destaca el oro; de hecho, en 2013 el departamento de Nariño produjo el 6,43 % de la producción nacional de oro (ANM, 2013). Sin embargo, la explotación ilegal ha causado un daño social y ambiental en la región y ha acentuado los problemas de violencia en la región.
- 2.11. Una característica especial de la región es la presencia de Comunidades Negras étnico territoriales, quienes a partir de la Ley 70 de 1993, ostentan

---

<sup>4</sup> Estrategia todos Somos Pacífico, Presidencia de La República, Gerencia del Pacífico, mayo 2015

<sup>5</sup> De acuerdo con la clasificación de ruralidad propuesta por el DNP-DDRS, el 92% de municipios de la franja litoral pertenecen a la categoría rural y rural dispersa, frente a un 50% en la franja andina.

<sup>6</sup> El análisis de brechas mencionado, indica que el pacífico colombiano presenta indicadores de pobreza superiores al resto de miembros de la Alianza Pacífico, por encima de Perú y Chile. Sucede lo mismo en analfabetismo en población mayor a 15 años y acceso a servicios públicos en energía eléctrica, acueducto y alcantarillado

títulos de propiedad colectiva asignados por el Gobierno Colombiano para formalizar ocupaciones ancestrales. Los territorios colectivos de comunidades negras ocupan la mayor parte del territorio, seguidos de resguardos indígenas (también de carácter colectivo). Las comunidades rurales negras tradicionales aún no cubiertas por sistemas de prestación de servicio eléctrico están en su mayoría localizadas a lo largo de las costas y ríos y cuerpos de agua. En el caso de las comunidades o resguardos indígenas, estas están más volcados a los sistemas más quebrados y que presentan elevaciones con respecto al paisaje tradicional de bosque húmedo tropical. La situación general de estas comunidades es de pobreza, y el Chocó en particular es considerando el departamento mas pobre de Colombia. La tasa de analfabetismo y de cobertura de educación media en la costa es de 17.8% y 18.5% respectivamente. En salud, la tasa de mortalidad infantil es la más alta del país y el déficit de vivienda de calidad es del 58%.

- 2.12. La seguridad es uno de los desafíos centrales, especialmente en el litoral de la región. El conflicto armado en la región exacerbó las condiciones de pobreza. Gran parte de la población de la región tiene la condición de desplazados y/o víctimas del conflicto. Allí se registra la presencia de grupos armados y bandas criminales dedicadas a actividades de narcotráfico y a la explotación ilegal de los recursos naturales, particularmente maderas, oro y platino, que han conducido a la acelerada degradación de las condiciones ambientales de la zona. El 38 % de los cultivos de coca en Colombia se encuentra localizado en los cuatro departamentos del Pacífico, siendo Nariño el departamento el que posee la mayor área sembrada en el país, con 13.177 ha (UNODC, 2013).

### **C. Análisis de alternativas**

- 2.13. Durante el proceso de análisis de la operación fueron evaluadas diferentes alternativas para la selección de los sitios en los que serán implantados los rellenos sanitarios a ser diseñados en el marco del Programa, incluyendo aspectos ambientales y sociales. Ninguna de dichas alternativas incluyó desplazamiento físico de personas, aunque sí afectación económica, particularmente de recicladores. Asimismo, durante la ejecución del Programa se evaluarán alternativas en el caso de la electrificación de zonas no conectadas a la red de energía eléctrica a objeto de decidir el tipo de solución tecnológica a implementar en cada caso en función al entorno ambiental y social en el que será implantado el Programa, lo cual fue plasmado en el MGAS. En el caso de los proyectos de agua y saneamiento, debido a la naturaleza de las intervenciones -mejoramiento de sistemas y plantas existentes- el análisis se limitó a alternativas tecnológicas.

## **III. CUMPLIMIENTO DE SALVAGUARDAS Y ESTÁNDARES**

### **A. Proceso de evaluación y requerimientos nacionales**

- 3.1 **Licencias Ambientales.** El marco legal ambiental de Colombia parte del Decreto Ley 2811 de 1974, o Código Nacional de los Recursos Naturales

Renovables y de Protección del Medio Ambiente. La Ley 99 de 1993, que crea el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), establece la obligatoriedad de la licencia ambiental para la ejecución de algunas obras. Sin embargo el Decreto 2820 de agosto de 2010, que reglamenta el procedimiento para la obtención de la Licencia Ambiental, no establece esta obligación para el tipo de proyectos que van a ser financiados con el Programa, con excepción de la construcción y operación de rellenos sanitarios, que sí requerirá de una licencia ambiental a ser otorgada por las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs), autoridades ambientales regionales a cargo de la expedición de licencias y permisos ambientales de proyectos que no generen impactos de carácter regional o nacional (i.e., CODECHOCÓ para el Chocó; CVC para el Valle del Cauca)

- 3.2 **Permisos.** Independientemente de la obtención de la Licencia Ambiental, el uso o aprovechamiento de los recursos naturales renovables requieren de autorizaciones, permisos o concesiones, que para el caso concreto del Programa, son como mínimo: concesión de aguas, permiso de vertimientos, permiso de ocupación de cauces en caso que se requiera ubicar estructuras dentro de los cuerpos de agua, permiso de aprovechamiento forestal para talas necesarias para instalar torres y líneas de transmisión, o incluso subestaciones o plantas de generación, y permiso de disposición de residuos sólidos.
- 3.3 **Ordenamiento Territorial.** La ley 388 de 1997 obliga a los municipios del país a formular y desarrollar Planes de Ordenamiento Territorial (POTs), donde se deben definir los mecanismos y lineamiento básicos para que el municipio promueva el ordenamiento de su territorio y el uso equitativo y racional del suelo, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo. En el caso de los municipios involucrados en el Programa, se ha verificado que los mismos poseen POTs desactualizados, por lo que el proyecto contempla recursos para financiar su actualización.
- 3.4 **Consulta pública.** Durante la fase de preparación de la operación fueron llevados a cabo eventos de presentación del programa y consulta pública con los involucrados locales en Quibdó y Buenaventura, así como a nivel de instituciones nacionales en Bogotá con la realización de un Taller Ambiental y Social. Por otra parte, el Análisis Ambiental y Social del Programa (AAS) fue puesto a disposición del público en el sitio de internet del Banco. El MGAS contiene los lineamientos para la consulta pública durante la ejecución del Programa, mientras que el Plan de Relacionamiento Comunitario contendrá guías más específicas para dicho fin. La ley 70 de 1993, por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política, establece que las comunidades negras e indígenas deben participar en el diseño, elaboración y evaluación de los estudios de impacto ambiental, socioeconómico y cultural, que se realicen sobre los proyectos que se pretendan adelantar en las tierras de las comunidades. Asimismo, la Sentencia SU-383 de 2003 de la Corte Constitucional de Colombia señala la obligatoriedad de la consulta previa, libre e informada cuando el proyecto se pretenda desarrollar en zonas no tituladas,

pero habitadas en forma regular y permanente por comunidades indígenas o negras. En cumplimiento de la normativa nacional, todos los proyectos que se desarrollen en tierras indígenas o de comunidades negras no podrán ser ejecutadas si no cuentan con el consentimiento previo de las comunidades afectadas.

## B. Política de Salvaguardas del BID

- 3.5 Durante la fase de preparación de la operación fue llevado a cabo un análisis ambiental y social del Programa en base a una muestra de proyectos y se ha elaborado un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS). Acorde con la Directiva B.3 de la Política OP-703 de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas del BID, el Programa ha sido clasificado por el equipo de proyecto como de Categoría B, por presentar mayormente impactos ambientales y sociales localizados y temporales, para los cuales se cuenta con medidas de mitigación adecuadas. En la tabla 2 se resume el estado de cumplimiento con las políticas y directrices ambientales y sociales del Banco.

**TABLA 2: Cumplimiento de políticas y directrices ambientales y sociales**

POLITICAS / DIRECTRICES		ASPECTO APLICABLE	COMENTARIOS
<b>OP-703 Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias</b>			
B.1	Políticas del Banco	<i>Ver abajo en esta tabla</i>	
B.2	Legislación y Regulaciones Nacionales	Cumplimiento de leyes y regulaciones nacionales	En materia de licenciamiento ambiental, las obras a ser financiadas por el programa estarán bajo la jurisdicción de las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs). Además se asegurará del acatamiento a otras disposiciones nacionales que apliquen.
B.3.	Preevaluación y Clasificación	Clasificación ambiental del proyecto	El programa ha sido clasificado como de Categoría B debido a que presenta impactos localizados y temporales para los cuales se cuenta con medidas de mitigación conocidas.
B.4.	Otros Factores de Riesgo	Capacidad institucional	El Programa contempla inversiones en el fortalecimiento institucional de los Organismos Operadores de los proyectos destinadas a mitigar la escasa capacidad de algunos de ellos, así como de la Unidad Ejecutora del Programa
		Cambio climático	El MGAS incluye lineamientos para el diseño de proyectos teniendo en cuenta eventuales impactos del cambio climático en la región, particularmente el aumento de las precipitaciones y caudales
B.5.	Requisitos de Evaluación Ambiental	Análisis ambiental y social	Se ha llevado a cabo un análisis ambiental y social del Programa en base a una muestra de proyectos y se ha elaborado un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
B.6.	Consultas	Consultas públicas durante la fase de ejecución	El MGAS contiene los lineamientos para la consulta pública durante la ejecución del Programa, mientras que el Plan de Relacionamiento Comunitario contendrá guías más específicas. A lo largo de la ejecución del Programa se requerirá la realización de las consultas socio-culturalmente apropiadas y sensibles al género que según las Políticas del Banco se requieran.
B.7.	Supervisión y Cumplimiento	Requerimientos de supervisión y cumplimiento para la fase de ejecución	La supervisión será responsabilidad del Organismo Ejecutor. Se evaluará la gestión ambiental de los proyectos, y se monitoreará el cumplimiento con los requisitos ambientales y sociales del Programa. El Banco, adicionalmente revisará anualmente una muestra de las operaciones a fin de verificar su buen manejo

POLITICAS / DIRECTRICES		ASPECTO APLICABLE	COMENTARIOS
			ambiental
B.8	Impactos transfronterizos	N/A	No se prevén impactos transfronterizos
B.9.	Hábitats y Sitios Culturales	Conversión de hábitats naturales o sitios culturales	El MGAS y el Reglamento Operativo excluyen el financiamiento de subproyectos que puedan involucrar posibles impactos en áreas protegidas, hábitats naturales, pérdida de áreas naturales y servicios conexos, proyectos que causen una sobreexplotación significativa de recursos hídricos, introducción de especies invasoras o que afecten significativamente sitios culturales.
B.10.	Materiales Peligrosos	Gestión de sustancias peligrosas	Por la magnitud y características de las inversiones a ser financiadas por el Programa no se espera el uso, manipulación o transporte de materiales peligrosos en niveles significativos.
B.11.	Prevención y Reducción de la Contaminación	Gestión de residuos y medidas de control	El MGAS incluye las medidas necesarias para prevenir, disminuir o eliminar la contaminación resultante de las operaciones financiadas por el Programa
B.17.	Adquisiciones	Requerimientos para adquisiciones sustentables	El MGAS requiere que los bienes y servicios adquiridos en las operaciones se produzcan de manera ambiental y socialmente sostenible en lo que se refiere al uso de recursos, entorno laboral y relaciones comunitarias.
OP102	Disponibilidad de Información	Publicación del AAS	El Análisis Ambiental y Social del Programa (AAS) ha sido puesto a disposición del público tanto en el sitio del Banco. En el marco de una CT que apoya la preparación de la operación se ha contratado una consultoría para la elaboración de una Estrategia de Relación Comunitaria, que incluirá las acciones a ser desarrolladas para llevar a cabo la difusión del Programa y las consultas públicas pertinentes durante su ejecución
OP704	Gestión del Riesgo de Desastres	Gestión de inundaciones	Los diseños finales de las obras incorporarán los elementos necesarios para reducir su vulnerabilidad a la amenaza más común (inundaciones).
OP710	Reasentamiento Involuntario	Desplazamiento físico o económico	El Programa financiará la preparación de Planes de Inclusión Social y Productiva de los recicladores que vean afectados sus medios de subsistencia por el cierre de botaderos e inicio de operación de rellenos sanitarios en las ciudades de Quibdó y Buenaventura, mientras que el MGAS contiene un Marco de Inclusión de Recicladores. La adquisición de terrenos en el caso del relleno sanitario de Buenaventura requerirá de negociaciones con dos propietarios, la cual deberá llevarse a cabo en base a las políticas del Banco.
OP761	Igualdad de Género en el Desarrollo	Participación equitativa	El programa propenderá a la eliminación de cualquier barrera que impida la participación equitativa de hombres y mujeres o la exclusión por razones de género de las oportunidades y beneficios generados por el proyecto
OP765	Pueblos Indígenas	Proyectos con impactos negativos en comunidades indígenas y afrodescendientes	El MGAS incluye requerimientos específicos de consulta y procedimientos especiales para el caso de proyectos con potenciales impactos negativos en comunidades indígenas y afrodescendientes

### C. Requerimientos y estándares

- 3.6 El Marco de Gestión Ambiental y Social del Programa (MGAS) contiene disposiciones destinadas, entre otras cosas, a preservar la salud y seguridad

de los trabajadores y de las comunidades durante la construcción de las obras a ser financiadas por el Programa. Asimismo, el MGAS exige el cumplimiento de diversas regulaciones nacionales, tales como el Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento (RAS), compuesto por una parte obligatoria, principalmente la Resolución 1096 de 2000, y otra parte, de manuales de prácticas de buena ingeniería, conocidos como los títulos del RAS, en donde se realizan recomendaciones mínimas para formulación, diseño, construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y residuos sólidos, de forma que se logre con esta infraestructura prestar un servicio con una calidad determinada.

- 3.7 Asimismo, el Programa deberá ejecutarse acorde a los lineamientos establecidos en las Directrices sobre Vertederos del BID<sup>7</sup>.

#### IV. IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

##### A. Impactos y riesgos clave

- 4.1 Los impactos y riesgos más importantes se prevé que estarán asociados principalmente con riesgos que podrían impactar sobre la implementación del proyecto, relacionados con i) la inclusión social de los recicladores afectados por el cierre de botaderos y la implantación de rellenos sanitarios en las ciudades de Quibdó y Buenaventura; ii) el riesgo de retraso en la construcción de las obras como resultado de demoras en las consultas con las comunidades afectadas, particularmente afroamericanas e indígenas; iii) la seguridad ciudadana en la zona de proyecto, iv) riesgos de contaminación de las fuentes de agua por la actividad minera en parte de la zona de proyecto, v) el aumento del volumen de efluentes cloacales generados debido al aumento en el abastecimiento de agua potable en áreas sin saneamiento y su potencial impacto en la calidad del agua subterránea. El riesgo de desastres naturales ha sido categorizado como bajo, siendo el más significativo el de inundaciones debido a precipitaciones intensas.

##### B. Impactos y riesgos ambientales y sociales

###### B.1 Fase de construcción

- 4.2 **Impactos y riesgos ambientales.** En el caso de las obras de agua y saneamiento, los principales impactos esperados durante la fase de construcción se relacionan principalmente con aquellos ocasionados usualmente por obras de este tipo, tales como el impedimento temporal u obstaculización del acceso a las viviendas e instalaciones públicas; corte de calles con perturbación del tránsito y del transporte público; suspensión temporal de algunos servicios públicos, etc. Los probables impactos negativos

---

<sup>7</sup> Directrices sobre Vertederos. Un enfoque favorable a la inversión en vertederos sin impactos sobre el cambio climático. Borrador definitivo, revisado el 9 de junio de 2010. Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

también incluyen la generación de ruido y polvo debido a la operación de maquinarias y la excavación de suelo; la generación de residuos sólidos y aguas residuales en el campamento de obra; riesgos relacionados con la salud ocupacional y seguridad laboral; potencial contaminación de cursos de agua y/o del suelo por efecto del derrame de lubricantes, combustibles y otros materiales utilizados en la construcción; etc. Se estima que estos impactos serán de tipo local y de corta duración, y se aplicarán las medidas de mitigación usuales en este tipo de proyectos.

- 4.3 En cuanto a las obras de tendido de líneas de transmisión (34,5 y 13,2 kV), las mismas son de pequeño porte, aunque de todos modos implicarán en algunos casos la necesidad de corte de la vegetación existente en un ancho de 6 m de servidumbre. De acuerdo a la información obtenida a través del análisis de los proyectos de la muestra, las líneas de transmisión no atravesarán áreas protegidas ni hábitats naturales críticos, en cuyo caso no serían declarados elegibles para ser financiados con recursos del Programa, de acuerdo a lo establecido en el MGAS.
- 4.4 Con respecto al subcomponente de residuos sólidos, los trabajos a ser efectuados se refieren al cierre de botaderos actualmente operando y los trabajos de cierre deberán seguir las buenas prácticas recomendadas en la materia para evitar impactos sobre el suelo, el agua subterránea y otros componentes ambientales, además de ajustarse a las Guías sobre Vertederos del BID.
- 4.5 **Impactos y riesgos sociales.** En el caso de las obras de agua y saneamiento, los principales impactos y riesgos sociales durante esta fase guardan relación con conflictos potenciales con las comunidades debido a los inconvenientes ocasionados por las obras, la presencia de obreros y del campamento (alcoholismo, prostitución, etc.). Otro impacto importante durante esta etapa serán la posible interferencia con los usos y costumbres de las comunidades indígenas y afroamericanas involucradas en el Programa y los riesgos vinculados con la salud y seguridad laboral durante la construcción. Los lineamientos de buenas prácticas ambientales y sociales han sido incluidos en un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y contendrán los elementos necesarios para mitigar estos impactos, incluyendo las obligaciones de los contratistas de obra durante la etapa de construcción, entre las cuales se encuentra la elaboración de un Código de Conducta que regule el comportamiento e interacciones de los obreros con la comunidad.
- 4.6 En el caso de las obras de gestión de residuos sólidos, el mayor riesgo potencial es el involucramiento y la inclusión de los recicladores afectados por el cierre de los botaderos en Quibdó y Buenaventura, en donde actualmente operan unos 60 y 120 personas, respectivamente, realizando tareas de reciclaje informal en los mismos, incluyendo menores de edad. A través de una Cooperación Técnica<sup>8</sup> que apoya la ejecución del Programa, se financiará la

---

<sup>8</sup> CO-T1407 Apoyo al Plan Integral de Intervención para el Pacífico Colombiano

preparación de Planes de Inclusión Social y Productiva con enfoque de género de las y los recicladores afectados por la construcción y operación de ambos rellenos sanitarios, los cuales serán una condición previa para el primer desembolso de los recursos del préstamo. Dicho Plan contendrá entre sus requerimientos la prohibición expresa de trabajo infantil en los rellenos. Asimismo, el Programa contempla en su ejecución recursos (US\$1,0 millón) para la implementación de las acciones a ser definidas en dichos Planes.

- 4.7 En cuanto al Subprograma de Energización, el principal riesgo se relaciona con la presencia de comunidades étnico-territoriales en la zona de proyecto. La mayor parte del territorio en el Pacífico Colombiano pertenece a comunidades afrodescendientes o indígenas y, de acuerdo a la legislación colombiana (Ley 70), las obras (en este caso, instalaciones de redes de distribución o centros de generación o subestaciones eléctricas) no pueden ser ejecutadas sin su consentimiento. La naturaleza de la propiedad de la tierra en los territorios de comunidades étnicas es colectiva, lo que hace necesario que los procesos de consulta y concertación se realicen adecuadamente: los avales comunitarios deben estar formalizados por los representantes legales de las comunidades y se deben redactar actas de las asambleas, para confirmar el respaldo de la mayoría dentro de la comunidad. El riesgo para el proyecto radica en los tiempos y en las condiciones de negociación con las comunidades locales, pues no solo puede acarrear demoras considerables en el proceso, sino también costos adicionales asociados a los procesos de compensación solicitados. La compensación, si bien originalmente se basa en la afectación del medio natural y la mitigación de impactos, también refleja los valores intangibles asignados por la comunidad a la entrada de los nuevos sistemas en sus territorios. El Programa financiará la elaboración de un Plan de Relacionamiento Comunitario, que incluye los lineamientos y directrices a ser seguidos en estos procesos de consulta previa con las comunidades involucradas. El Reglamento Operativo del Programa y el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) establecen que los proyectos sólo serán declarados elegibles para ser financiados con recursos del Programa una vez que tengan el consentimiento previo de la comunidad involucrada, firmado por sus representantes legales y respaldado por las actas de asamblea.

## B.2 Fase de operación

- 4.8 **Impactos y riesgos ambientales.** Durante la operación de los sistemas de agua y saneamiento, los principales impactos estarán relacionados con riesgos de contaminación del recurso en los sistemas de abastecimiento de agua debido a la presencia en la región de actividad minera, principalmente extracción ilegal de oro. El Programa ha destinado recursos para financiar la determinación de una línea de base detallada de calidad de agua, sedimentos e ictiofauna en la zona de la toma de agua de Quibdó, en donde se presenta con mayor relevancia este riesgo. Asimismo, el MGAS estipula que el operador deberá llevar a cabo un monitoreo periódico (semestral) de los principales parámetros identificados en dicha línea de base, que incluirá metales pesados. Otro impacto importante se relaciona con el aumento del volumen de efluentes cloacales generados debido al aumento en el abastecimiento de



agua potable en áreas sin saneamiento; el MGAS dispone que el Operador del servicio deberá llevar a cabo un monitoreo permanente de la calidad del agua subterránea en su área de operación, a efectos de cuantificar el impacto y definir medidas mitigatorias. Otros impactos de menor jerarquía serán ocasionados por la generación de ruido y vibraciones debido a la operación de las bombas y el equipo de tratamiento de agua de las plantas; el riesgo de accidentes para personas que ingresen a las estaciones de bombeo de manera no autorizada; la producción de lodos y otros materiales de desecho en la planta de tratamiento de agua potable, para lo cual se dispondrá de un lecho de secado y un procedimiento de disposición final en rellenos sanitarios; la ocurrencia de cortes en el suministro debido a falta de mantenimiento o cortes de energía eléctrica, muy frecuentes en la región. Estos impactos serán mitigados a través de la aplicación de las medidas identificadas en el MGAS.

- 4.9 **Impactos y riesgos sociales.** En el caso de los sistemas de agua y saneamiento, en la fase de operación puede presentarse el riesgo de conflictos con las comunidades beneficiarias del Programa debido al requerimiento del pago por los servicios y a la discontinuidad o ineficiencia en el servicio como producto de la debilidad institucional y escasa capacidad de gestión de algunos de los organismos operadores de los subproyectos, y el riesgo de que el suministro de agua no cumpla con los estándares de calidad adoptados por el país, que corresponden a aquéllos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), debido al manejo inadecuado de los sistemas de tratamiento de agua. La mayor parte de estos impactos serán mitigados a través del fortalecimiento de los Operadores previsto en el Subprograma, que incluye planes de capacitación para el personal de los Operadores.
- 4.10 Con respecto a los proyectos de energización, el mantenimiento adecuado de los sistemas y, en particular de las líneas de transmisión, durante la fase de operación también dependerá de un correcto relacionamiento de los Operadores con las comunidades involucradas, por lo cual el Plan de Relacionamiento Comunitario arriba mencionado también cubrirá esta fase.
- 4.11 En cuanto al subcomponente de residuos sólidos, durante la fase de operación podrían persistir también los riesgos mencionados para la etapa de construcción y que se refieren a la inclusión social y laboral de los recicladores afectados por el cierre de los botaderos y, eventualmente, de la operación de los rellenos sanitarios. El Plan de Inclusión Social y Productiva antes mencionado deberá asimismo cubrir la fase de operación y su implementación será monitoreada por el Organismo Ejecutor y por el Banco. Asimismo, podrían presentarse conflictos con los vecinos por los olores, ruidos y tráfico de vehículos pesados hacia el relleno sanitario y la celda transitoria.

#### **C. Impactos acumulativos**

- 4.12 Teniendo en cuenta las características de las obras a ser ejecutadas por el Programa no se esperan impactos acumulativos significativos.

## **D. Impactos positivos**

- 4.13 El Programa permitirá que para 2022 se mejore en Quibdó y Buenaventura el servicio de agua, disminuyendo el racionamiento, a 33.000 y 100.000 hogares, y se cuente con el servicio mejorado de recolección y disposición de agua residual a 26.000 y 10.000 hogares respectivamente. En residuos sólidos para Quibdó, la operación permitirá la disposición final en la celda transitoria de 20.000 toneladas anuales de residuos sólidos municipales recolectados; en Buenaventura permitirá la disposición final de 22.000 toneladas anuales de residuos sólidos municipales en el relleno sanitario.
- 4.14 El Subprograma de Energía permitirá que el Litoral alcance una tasa de cobertura de electrificación rural en 2020 del 90%. Se beneficiarán directamente 15.000 usuarios en zonas rurales apartadas, en su mayoría sin acceso, cuyas soluciones energéticas actuales se limitan a productos convencionales como velas, kerosene y leña.

## **E. Adicionalidad del Banco**

- 4.15 Como resultado de la intervención del Banco en la preparación del Programa, fue elaborado un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) que servirá de guía para la gestión ambiental del Programa por parte de la UNGRD y de los Organismos Operadores. Asimismo, con recurso del préstamo se financiarán el Plan de Inclusión Social y Productiva de los recicladores de los vertederos de Quibdó y Buenaventura, así como el Plan de Relacionamento Comunitario del Programa.

## **V. GESTIÓN Y MONITOREO DE IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES**

- 5.1 El esquema de gestión y monitoreo de los impactos y riesgos ambientales y sociales durante la ejecución del Programa incluye a la UNGRD, en su calidad de Organismo Ejecutor del Programa y de supervisor de la ejecución y operación de los sistemas, a los Organismos Operadores como ejecutores y operadores de los subproyectos a ser financiados por el Programa, a los contratistas de obra a cargo de los planes de mitigación de impactos ambientales y sociales durante la construcción, y al Banco, quien monitoreará la gestión ambiental y social durante la vida del préstamo. El Programa contempla en ambos Subprogramas recursos para el fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de los Operadores. Se elaborará un Reglamento Operativo del Programa (ROP), el cual tendrá como anexo el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).

### **A. Planes y sistemas de gestión ambiental y social**

- 5.2 Durante el diseño del Programa fue elaborado el MGAS, que contiene los lineamientos básicos para la gestión ambiental y social del Programa. Entre otras cosas, el Marco establece los lineamientos para la clasificación de los

subproyectos y los criterios de elegibilidad de los mismos. Por otra parte, el Marco establece las responsabilidades del Organismo Ejecutor, de los Organismos Operadores de los sistemas de agua y saneamiento, residuos sólidos y energía eléctrica, así como de los Contratistas de Obras en la implementación del MGAS. La UGRD será la entidad responsable ante el BID de la correcta aplicación del Marco para los subproyectos del Programa; para esto contará con un Especialista Ambiental y un Especialista Social que serán responsables de la aplicación del MGAS. La UGRD deberá contar con el presupuesto necesario para su operación que incluirá recursos humanos, materiales y gastos de operación (vehículo, visitas de campo etc.). Los Organismo Operadores serán la entidad responsable ante la UGRD de la correcta aplicación del MGAS para los subproyectos del Programa y para esto deberán contar con personal adecuado para aplicar el MGAS y darle el debido seguimiento. Asimismo, los Organismos Operadores deberán preparar los estudios ambientales y sociales y gestionar los permisos y licencias que le sean requeridos para la ejecución de las obras, aplicar los planes de mitigación ambiental y social, garantizar que sus presupuestos de obra incluyan los costos necesarios para el cumplimiento de la normatividad ambiental y de seguridad e higiene aplicable, contar con un supervisor ambiental y social que asegure que las obligaciones ambientales, sociales y de seguridad e higiene se lleven a cabo durante todas las fases de la obra, se mantengan cauces de información, consulta, participación y relacionamiento con las comunidades afectadas y otras responsabilidades durante la fase de construcción de las obras.

- 5.3 El MGAS establece lineamientos de buenas prácticas ambientales y sociales que deberán cumplirse en todas las obras del Programa para garantizar un buen desempeño ambiental y social del mismo, adicionales a los requisitos que por ley se tengan que cubrir y serán parte integral de las licitaciones y contratos de obra, así como de sus estimaciones presupuestarias correspondientes. El MGAS define también el contenido mínimo que se deberán considerar tanto en las licitaciones como los contratos de obra de los subproyectos apoyados por el Programa y que establecerán las obligaciones de los ejecutores de las obras con el objetivo de garantizar su programación, presupuesto, ejecución y seguimiento de las responsabilidades que se establezcan en materia ambiental y de seguridad e higiene.
- 5.4 En el caso particular de los proyectos de residuos sólidos, los Planes de Inclusión Social y Productiva de recicladores incluirán una caracterización socioeconómica desagregada por género y edad de los mismos, los lineamientos para la consulta previa con los recicladores, reglas de operación a ser implementadas para salvaguardar la seguridad física de los recicladores dentro de los vertederos, incluyendo una reingeniería del frente de trabajo de ser necesaria, los servicios de asistencia y de salud con enfoque de género a ser brindados a los recicladores, los planes de reconversión laboral adaptados a los intereses de las y los recicladores, así como las fuentes de financiamiento identificadas para la implementación de los Planes, incluyendo recursos del Programa.

- 5.5 La Estrategia de Relación Comunitaria del Programa contendrá la estrategia de información, consulta, participación y relacionamiento con las comunidades presentes en las zonas de ejecución de las obras a ser financiadas, particularmente en los territorios comunitarios de afrodescendientes e indígenas, así como lineamientos para promover la participación equitativa de hombres y mujeres en los procesos de consulta, implementación y supervisión de los proyectos, un mapeo de los actores institucionales y comunitarios involucrados y un Manual para la socialización de los proyectos del Programa y para adelantar los procesos de consulta previa, el cual incluirá generalidades y conceptos, naturaleza de la consulta previa, principios de la consulta previa, marco normativo nacional e internacional, requerimientos jurisprudenciales, estándares de responsabilidad social, fases de la consulta previa y recomendaciones con base a buenas prácticas y las políticas del BID.

## **B. Monitoreo y Supervisión**

- 5.6 El Programa incluye diferentes niveles de monitoreo y supervisión: i) la supervisión a los contratistas de obras que deberán realizar los Organismos Operadores durante la etapa de construcción; ii) el monitoreo y supervisión de la UGRD a los Organismos Operadores durante las fases de ejecución y operación de los sistemas; iii) la supervisión de la ejecución de las obras por parte de los organismos ambientales que emiten las licencias, en este caso las Corporaciones Autónomas Regionales del Chocó (CODECHOCÓ) y del Valle del Cauca (CVC), así como las comunidades indígenas y afrodescendientes que por la legislación local tienen el derecho de ejercer una supervisión de las obras desarrolladas en su territorio ; y iv) el monitoreo y supervisión del Banco durante la ejecución del Programa. El Organismo Ejecutor deberá incluir en sus informes semestrales al Banco un capítulo acerca de la gestión ambiental y social de los proyectos en ejecución. En el Anexo I se incluye el Plan de Acción Ambiental y Social a ser implementado por el Ejecutor.
- 5.7 El MGAS contiene unas listas de verificación en campo que guiarán la supervisión por parte de la UGRD durante la fase de construcción y de operación de las obras, que incluyen los requisitos legales ambientales, los lineamientos de buenas prácticas, tales como gestión de residuos sólidos y peligrosos, gestión de equipos y maquinarias, actividades durante la construcción, preparación del sitio de obras, proceso de consulta, manejo de quejas y reclamaciones, etc.

## **C. Indicadores**

- 5.8 Los indicadores de gestión ambiental y social más importantes del Programa, son: i) número de quejas recibidas y atendidas por el sistema de captura y procesamiento de quejas y reclamos; ii) variación en el tiempo del número de penalidades aplicadas a los contratistas por incumplimiento de compromisos socio-ambientales; iii) número y calidad de las medidas de manejo ambiental o social adicionales a las incluidas en el MGAS del proyecto que el sistema de monitoreo y gestión haya podido implementar, para evitar o paliar los efectos

de impactos no previstos; y iv) número de no conformidades abiertas durante el proceso de seguimiento ambiental del proyecto.

## **VI. REQUERIMIENTOS A SER INCLUIDOS EN LOS ACUERDOS LEGALES**

### **A. Durante la duración del préstamo**

6.1 El BID requerirá como parte del préstamo que el proyecto y el Organismo Ejecutor estén en cumplimiento con los siguientes requerimientos durante toda la duración del préstamo:

- Todas las políticas relevantes del BID: la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), la Política de Acceso a la información (OP-102), la Política de Gestión de Desastres Naturales e Inesperados (OP-704), la Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario (OP-710), la Política sobre Igualdad de Género en el Desarrollo (OP-761), la Política de Pueblos Indígenas (OP-765) y sus guías de implementación respectivas.
- Todos los requerimientos legales de la República de Colombia en los temas ambientales, de salud y seguridad, sociales y de trabajo incluyendo todos los requerimientos asociados a permisos, autorizaciones o licencias ambientales, de salud y seguridad, sociales y de trabajo que aplican al programa, el prestatario y cualquier entidad responsable de ejecutar el programa y/o sus medidas de mitigación.
- Todos los aspectos y componentes incluidos en los documentos ambientales, sociales, de salud y seguridad y laborales del programa incluyendo el ROP, el MGAS y otros planes de manejo ambiental y social, como los planes de monitoreo.
- Todos los estándares y guías incluidas en el ROP y el MGAS.
- Participación comunitaria durante la elaboración e implementación de obras y debido monitoreo de la participación siguiendo los lineamientos del MGAS y el contrato de préstamo, publicación de información relacionada al programa, gestión y manejo de quejas.
- Provisión de información al Banco incluyendo: (i) notificaciones al Banco de cualquier incumplimiento con los requisitos ambientales, sociales, de salud y seguridad y laborales, de cualquier accidente u otro nuevo riesgo ambiental, social, de salud y seguridad laboral relacionado al programa y las acciones correctivas propuestas; (ii) copia de las autorizaciones, permisos y reportes de supervisión bajo la regulación nacional, departamental y/o municipal.

### **B. Previo al Inicio de las Licitaciones**

6.3 Previo al inicio de las licitaciones las condiciones siguientes deben ser cumplidas:

- Presentar evidencia de que todos los requisitos legales locales, nacionales o internacionales (según corresponda) se han cumplido, incluyendo la licencia ambiental emitida por los organismos pertinentes.

- Proporcionar evidencia de la titularidad legal de la propiedad donde se realizarán las obras de construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales
- Asegurar que los documentos de licitación contengan las especificaciones socio-ambientales de los proyectos, incluyendo las exigencias que se derivan de la concesión de licencias y del MGAS.
- Asegurar que los contratos con las empresas de construcción, contratistas y subcontratistas, incluyan cláusulas referentes a las actividades de mitigación y control de impactos sociales y ambientales. Asegurar que dichas empresas cuenten con especialistas ambientales/sociales (de acuerdo a las especificaciones descritas en el MGAS para el control y seguimiento de la gestión ambiental durante las diferentes etapas de las obras).
- Proveer evidencia de los acuerdos de cooperación y/o convenios entre los gobiernos participantes (municipal / departamental / nacional) y la agencia de ejecución.
- Presentar un programa de consultas públicas detallado incluyendo su cronograma de implementación. El plan deberá incluir un mecanismo de atención a quejas y reclamos internos (para trabajadores) y externos (para la comunidad). En el caso de las obras a ser ejecutadas en territorios pertenecientes a comunidades indígenas o afrodescendientes, se requerirá de su consentimiento previo.

### **C. Antes del Primer Desembolso**

6.4 Previo al primer desembolso del préstamo, la condición siguiente debe ser cumplida:

- Remisión al Banco de evidencia de la aprobación e implementación por parte de la UGRD del Marco de Gestión Ambiental y Social del Programa (MGAS) como anexo al Reglamento Operativo del Programa
- Aceptación por parte del Banco de los Planes de Inclusión Social y Productiva de recicladores para los vertederos de residuos sólidos de Quibdó y Buenaventura
- Aceptación por parte del Banco de la Estrategia de Relacionamento Comunitario del Programa
- Aceptación por parte del Banco de los resultados del monitoreo de línea de base de calidad de agua, sedimentos e ictiofauna en la toma de agua de la planta potabilizadora de Quibdó
- Remisión al Banco de evidencia de la contratación por parte de la UGRD de un Especialista Ambiental y de un Especialista Social responsables de la gestión ambiental y social del Programa y del MGAS

## D. Monitoreo y Supervisión

- 6.5 Durante toda la duración del préstamo el prestatario deberá implementar las siguientes medidas de monitoreo y supervisión:
- Asegurar el cumplimiento del MGAS incluyendo: (i) arreglos institucionales y presupuesto relacionados a la UGRD para manejar los temas ambientales, sociales, de salud y seguridad y laborales
  - Preparar como parte del informe semestral un capítulo para los temas ambientales, sociales, de salud y seguridad y laborales de acuerdo a los requerimientos del Banco y basado sobre los requerimientos específicos del contrato de préstamo y sus anexos, del Reglamento Operativo y del MGAS.
- 6.6 El Banco monitoreará los aspectos ambientales, sociales, de salud y seguridad y laborales del programa, con supervisión directa (por ejemplo con visitas técnicas y revisión de documentación) y podrá contratar un consultor externo independiente para hacer una supervisión más detallada durante la construcción y operación. Durante la construcción se harán visitas semestrales y durante la operación, las visitas se harán cada año.
- 6.7 El Banco y/o el ejecutor harán evaluaciones intermedias y al finalizar el Programa para evaluar la calidad del desempeño del programa en relación a la gestión ambiental y social. Será condición especial de ejecución: i) el mantenimiento de un sistema de seguimiento y evaluación durante la ejecución del programa; y ii) la realización de una evaluación intermedia, a los 24 meses, contados a partir de la vigencia del contrato, o cuando se haya desembolsado el 50% de los recursos, y una evaluación al final del programa, antes de los 6 meses de la fecha de último desembolso.
- 6.8 Adicionalmente, como parte del contrato de préstamo, se deberán contemplar los siguientes aspectos:
- El derecho del Banco a contratar consultores ambientales y sociales para realizar una supervisión más detallada del programa durante el período de duración del préstamo.
  - El derecho del Banco de contratar consultores ambientales y sociales para realizar una auditoría del programa, si necesario.
  - El derecho del Banco de tener acceso a toda información, a localizaciones y personal relevante para el programa y cooperar con las inspecciones del Banco o de consultores asignados por el Banco.
  - El acuerdo de colaborar plenamente con el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) de Banco.
  - El acuerdo del prestatario de no cambiar el Manual Ambiental del ROP y el MGAS, sin la previa no objeción del Banco.

## ANEXOS

### ANEXO I: PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

#	Item	Acción	Plazo	Estatus
<b>A. LICENCIAS AMBIENTALES Y ESTUDIOS DE LÍNEA DE BASE</b>				
1	<i>Permisos y licencias ambientales</i>	Informar al Banco sobre los permisos y licencias ambientales obtenidos por los subproyectos financiados por el Programa	A ser incluido en los informes semestrales al BID	-
2	<i>Línea de base en Quibdó</i>	Remitir al Banco los resultados de la campaña de determinación de la línea de base de calidad de agua, sedimentos e ictiofauna en la toma de agua de Quibdó, incluyendo metales pesados	Previo al primer desembolso	
<b>B. PLANES Y SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>				
3	<i>Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)</i>	Aprobación oficial del MGAS por parte de CONAGUA	Previo al primer desembolso	-
4		Informar al Banco periódicamente sobre la implementación del MGAS	A ser incluido en los informes semestrales al BID	-
5	<i>Planes de Inclusión Social y Productiva de Recicladores</i>	Remitir al Banco evidencia de la adopción por parte de la UGRD de los Planes de Inclusión Social y Productiva de Recicladores en los vertederos de residuos sólidos de Quibdó y Buenaventura, previamente aprobados por el Banco	Previo al primer desembolso	
6	<i>Estrategia de Relacionamento Comunitario</i>	Remitir al Banco evidencia de la adopción por parte de la UGRD de la Estrategia de Relacionamento Comunitario, previamente aprobada por el Banco	Previo al primer desembolso	



#	Item	Acción	Plazo	Estatus
<b>C. MONITOREO Y SUPERVISIÓN</b>				
7	<i>Informes ambientales y sociales</i>	Durante la ejecución del Préstamo, remitir al Banco informes periódicos acerca de la gestión ambiental y social de los subproyectos financiados por el Programa	A ser incluido en los informes semestrales al BID	-

ANEXO II: Áreas protegidas en los Departamentos de Quibdó y Buenaventura



ANEXO III: Tomas fotográficas de la zona de proyecto



*Foto 1: Tipología de viviendas de las zonas ribereñas*



*Foto 2: Línea de transmisión en 34,5 kV existente*



*Foto 3: Línea de transmisión de 13,2 kV existente*



*Foto 4: Toma de agua de Quibdó*



*Foto 5: Presencia de recicladores en el botadero de Quibdó*